



## **Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda**

ECONOMÍA Y HACIENDA  
OGSP  
FVS/IBD

### **ANUNCIO DE APROBACION INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL 305 “IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA” AÑO 2024**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 22.03.24, aprobó con carácter Inicial la Modificación de la Ordenanza Fiscal 305.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo), el expediente tramitado al efecto, así como las modificaciones aprobadas, se someten a trámite de Información Pública por el plazo de TREINTA (30) DIAS HABLES, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial.

Durante este plazo aquellos que ostenten un interés directo o legítimo, pueden comparecer en el expediente, examinarlo y formular cuantas alegaciones o sugerencias tengan por convenientes en defensa de sus derechos o intereses legítimos, a cuyo efecto estará expuesto y a disposición, en la Oficina de Gestión Presupuestaria, así como en la página Web municipal: [www.sanlucardebarrameda.es](http://www.sanlucardebarrameda.es) y en el Tablón de Anuncios.

Si transcurrido el plazo de información pública no se presentare reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, si bien sus efectos estarán sujetos a la íntegra publicación de las modificaciones aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **COTEJADO**

#### **EL JEFE DE LA OGSP DEL AREA DE ECONOMÍA y HACIENDA.**

Fdo.: Isaac Bobillo Dorado.

#### **VºBº. EL TENIENTE DE ALCALDESA – DELEGADO MUNICIPAL DE ECONOMIA Y HACIENDA.**

Fdo.: Francisco Verano Sánchez.